	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL **SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO** **CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)**	

Formato	SPDT - S&E - 03	Version	2.0 - 2020
MEDIANTE REGISTRO No:		1816	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE:

Título Proyecto:	Prestación del Servicio de Transporte Escolar para las instituciones educativas y residencias escolares del departamento del Amazonas	**BPIN**	2024006910143

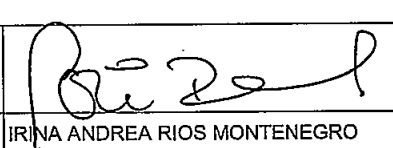
Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secretaria de Educación Departamental

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Programa Personalizado	Educación para la vida - cobertura educativa
Indicador de Bienestar	2201. cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media
Producto	Brindar transporte escolar fluvial
Meta 2026	1440
Población Objetivo	Niños y niñas en el sistema escolar
Actividad a Ejecutar	Dotar a las diferentes instituciones educativas de medios de transporte fluvial y otros elementos que garanticen la prestación del servicio de transporte escolar fluvial

Recursos ($) Programados	**Rubro**	**Denominación**
$950.000.000	0222 - 2.3.2.22.01.011.01 - 214	Fortalecimiento SED

CODIGO FUT	**SECTOR FUT**	**FUENTE DE FINANCIACION**				
	Dotación	**RP**	**SGP**	**SGR**	**PGN**	**OTRO**
SE EXPIDE EN LA FECHA:	16/03/2026	X				

ELABORO:		**APROBO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	Albeiro Zuluaga
NOMBRE:	IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO	**NOMBRE:**	MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**CARGO:**	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL (E)

Proyectó: Eduam Franco - P. U. Contratista SPDT

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*

FECHA:	MARZO 2026	FORMATO:	SPDT - S&E - 001	VERSION:	2.0. - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATEGICA:	Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)	1.2. COMPONENTE:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
1.3. SECTOR:	Educación	1.4. SECRETARIA	Secretaria de Educación Departamental
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO	Educación para la vida - cobertura educativa	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR	2201. cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TITULO DEL PROYECTO:	Prestación del Servicio de Transporte Escolar para las instituciones educativas y residencias escolares del departamento del Amazonas	2.2 BPIN	2024000910143

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Producto	3.2. Meta 2026	3.3 Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5 Tiempo de Ejecución
Brindar transporte escolar fluvial	1440	Niños y niñas en el sistema escolar	Dotar a las diferentes instituciones educativas de medios de transporte fluvial y otros elementos que garanticen la prestación del servicio de transporte escolar fluvial 554	Hasta el 30 de diciembre

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código FUT	4.3. Sector FUT:	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación:				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 950.000.000	A.1.5 3.	Dotacion	0222 - 2.3.2.22.01.011.01 214	Fortalecimiento SED	X				

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
COMPRA DE CINCO (5) BOTES, CINCO (5) MOTORES FUERA DE BORDA Y CIENTO NOVENTA Y DOS (192) CHALECOS SALVAVIDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	Hasta el 30 de diciembre

5.3. Producto:	5.4. Aporte Meta 2026
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (2201029)	1440

5.5. Obligaciones especificas:

1. Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y operacional de talento humano para el correcto desempeño de las actividades programadas, y ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo.
2. Garantizar la calidad de los bienes ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.
3. Garantizar que los bienes suministrados sean totalmente nuevos, originales, de primer uso, libres de defectos de fabricación y embalaje, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
4. Realizar la instalación, ensamble y pruebas de funcionamiento de los motores en los botes, asegurando la operatividad y el adecuado rendimiento de los elementos.
5. Otorgar garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación de los botes, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, respondiendo por las reparaciones o reposiciones que se requieran dentro de dicho periodo.
6. Otorgar garantía mínima de tres (3) años por defectos de fabricación de los motores, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, respondiendo por las reparaciones o reposiciones que se requieran dentro de dicho periodo.
7. Entregar los manuales de operación, mantenimiento y recomendaciones técnicas en idioma español, junto con la documentación legal que acredite la propiedad y procedencia legal de los equipos.
8. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos requeridos para la entrega de los bienes en el lugar que designe la Entidad contratante en el Departamento de Amazonas.
9. El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes.
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
11. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
12. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
13. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se derive directamente del objeto contractual.

4. CONSIDERACIONES		NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Los funcionarios identificados como aparece al lado de sus firmas, certifican que la información aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecución del mismo.	RESPONSABLE OPERATIVO:	ERIKA FERNANDA VEGA MACHADO	P.U. GRADO 03 Cobertura Educativa	
	RESPONSABLE EJECUTIVO:	ROSA BRIGIDA GARNICA FELIX	Secretaria de Educación departamental	

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
16 MAR 2026

No. Solicitud 0523 Botes y Chalecos

HORA: 3:52 pm
Alejandra Z

1816